

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**30540** *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.183/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Barcelona).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, se ha interpuesto por doña Emilia Valles Tovar y otros funcionarios de la Seguridad Social destinados en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Barcelona, el recurso contencioso-administrativo número 1.183/1989, contra la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29 de noviembre de 1986, sobre complemento especial de funcionarios de la Seguridad Social, grupos C y D.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que ostenten derechos derivados de la misma, para que, si es de interés, comparezcan ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Barcelona.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**30541** *ORDEN de 27 de diciembre de 1989 por la que se amplía el periodo de suscripción del Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Fresa y Fresón, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1989.*

Establecido el plazo de suscripción del Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Fresa y Fresón por Orden de este Ministerio de 13 de octubre de 1989, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Fresa y Fresón, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), y a la vista de las reiteradas solicitudes recibidas para la ampliación del mismo por parte de los sectores implicados en esta producción de las provincias de Barcelona, Huelva y Valencia y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, dispongo:

Artículo único.-El periodo de suscripción para la producción garantizada por el Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Fresa y Fresón finalizará en la siguiente fecha:

El 15 de enero de 1990 para las provincias de Barcelona, Huelva y Valencia.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 27 de diciembre de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

**30542** *ORDEN de 27 de diciembre de 1989 por la que se amplía el periodo de suscripción del Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1989.*

Ilmo. Sr.: Establecido el plazo de suscripción del Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, por Orden de este Ministerio de 31 de

julio de 1989, por la que se define el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1989, y a la vista de las reiteradas solicitudes recibidas para la ampliación del mismo por parte de los sectores implicados en esta producción dadas las condiciones climatológicas reinantes, y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, dispongo:

Artículo único.-El periodo de suscripción para la producción garantizada por el Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano, finalizará el 15 de enero de 1990 para las siguientes provincias y Comunidades Autónomas: Albacete, Andalucía, Badajoz, Ciudad Real, Cuenca, Murcia y Toledo.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de diciembre de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

**30543** *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985:

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de ganado porcino de la provincia de Avila, denominadas «Aldeaseca», términos municipales de Aldeaseca y Villanueva del Aceral; «Arenal», municipio del mismo nombre; «Balbarda-Oco», municipio de La Torre; «Cabezas del Pozo», términos municipales de Cabezas del Pozo, Bernuy de Zapardiel, Canales y Fuentes de Año; «Cardenosa», municipio de Cardenosa; «Crespos», municipio del mismo nombre; «Gotarrendura», municipio de Gotarrendura; «Hernansancho», municipio de Hernansancho y Tiñosillos; «Narros de Saldueña», términos municipales de Narros de Saldueña, Muñoz del Peco, Papatrigo y Cabizuela; «Peñalva», municipio de Peñalva, y «Rivilla de Barajas», municipio del mismo nombre; de Burgos, «M. P. F.», municipios de Milagros, Pardilla y Fuentenebro; de la provincia de Segovia, «Sanchonuño», municipio del mismo nombre; de Soria, «Noviercas», municipio del mismo nombre; de Valladolid, «Villafuente», término municipal de Villafuente, y de la provincia de Zamora, la Agrupación denominada «Adepols», municipio de Santa Eufemia del Barco.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**30544** *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/407/1989, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Recibida comunicación de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/407/1989, interpuesto por Entidad Real Acequia de Escalona, contra el Real Decreto 950/1989, de 28 de julio, por el que se declara de interés general de la Nación la transformación económica y social de las zonas regables de Manchuela-Centro y canal de Albacete en Castilla-La Mancha.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar ante la Sala, por veinte días, a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la